

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 3 de marzo de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30 880
Doáres .....	10 950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288 157
Estados .....	38,186
Pesos argentinos moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2 116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,583

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero  
Consulado general de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles que se relacionan:

Manuel Suárez, natural de Marantes (La Coruña), hijo de José y de Andrea, soltero, de cincuenta y nueve años de edad, ocurrido el día 24 de agosto de 1950 en Buenos Aires, calle Patagones, 2.907.

Ernesto Plume Mosquera, soltero, de dieciocho años, ocurrido el día 22 de abril de 1950, en Buenos Aires, San Martín, 918, primero.

Madrid, 28 de febrero de 1951.

## DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

### DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 89 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción por el presente se llama y cita al que fué cartero de Belvis de la Jara don Mariano Reyes Romero, y por su fallecimiento, a sus herederos, para que se personen en el local de la Dirección General de Correos, asignado a esta Delegación, por sí o por representante debidamente autorizado, el día 13 de abril próximo, a las once horas para proceder a la práctica de liquidación provisional de presunto alcance que determina el mencionado artículo, en el expediente de reintegro al Tesoro de cuatrocientas sesenta y seis pesetas con cincuenta y cinco céntimos (466.55 pesetas), que se instruye por descubierto en los fondos del servicio de Giro Postal contra el mencionado cartero don Mariano Reyes Romero.

También se les llama, cita y emplaza para recoger, acto seguido de terminar dicha práctica, el correspondiente pliego de cargos que se le tendrán formulados, bajo apercibimiento de que en el caso de no recogerlo, dentro del término de diez días de su emplazamiento y contestarlo en el de quince días, serán declarados en rebeldía, continuando el procedimiento sin su audiencia y les pe-

rarán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1951.  
El Delegado, Félix Carbajal Riego.  
366—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA CIUDAD REAL

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

### CÉDULA DE NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Prieto Domínguez, que últimamente lo tuvo en la calle Madre de Dios, número 43, Málaga, se le hace saber por medio del presente anuncio que a las once horas del día 7 de marzo de 1951, y en esta Delegación de Hacienda, sita en la calle Ramón y Cajal, número 2, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente que con el número 3-951, se tramita con el mismo por aprehensión de tabaco de contrabando así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinente a su derecho, y que puede designar un Vocal que forme parte de la Junta y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio o Industrial debidamente matriculado en esta capital. Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiendo advertirse que de no comparecer será fallado en rebeldía.

Ciudad Real, 21 de febrero de 1951.—El Secretario de la Junta Administrativa (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).  
352—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### MADRID

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Ricardo Medén y Cia., Sociedad Anónima».

Objeto de la industria: Reparación de maquinaria agrícola.

Capital: 90.000 pesetas.

Producción: Reparaciones, por valor de 200.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 17 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
1.071—O.

Peticionario: Don José María Llanas Biale.

Objeto de la industria: Calcetería de fantasía de alta calidad.

Capital: 500.000 pesetas.

Producción: Calcetines de caballero de alta calidad, de algodón, 6.000 docenas, 1.080.000 pesetas. Idem, de estambre, 1.200 docenas, 288.000 pesetas.

Esta industria utilizará materias primas nacionales, pero con cuatro máquinas «Homet» inglesas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 19 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
1.072—O.

## BARCELONA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Mateo Pla Elías.  
Objeto de la industria: Fabricación de hilados tinte y tejidos a base de desperdicios de algodón y trapos.

Producción: 120.000 kilogramos de tejidos especiales y 180.000 kilogramos de hilado al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 17 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.133—O.

### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.».

Objeto de la petición: Instalación línea transporte energía eléctrica aérea trifásica a 11.000 v., que alimenta el centro de consumo denominado «Mulet», en el término municipal de Sabadell.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 23 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.126—O.

Peticionario: «Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.».

Objeto de la petición: Tendido línea eléctrica trifásica a 11.000 voltios para alimentar el centro de consumo denominado «La Serradora», en el término municipal de Castellersol.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 23 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.127—O.

Peticionario: «Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.».

Objeto de la misma: Instalación y variante de la línea a las estaciones transformadoras Roméu y fábrica Fortuny, y línea de 25.000 v. a la E. T. Transmisión receptora, en los términos de M. de Parets y Llísa de Vall.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 22 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.128—O.

Peticionario: «Cia. Barcelonesa Electricidad, S. A.».

Objeto de la misma: Construcción de

un variante en la línea a 25.000 v. San Andrés-Tarrasa, en el término municipal de Ripollet y Sardañola y construcción de una nueva línea que, partiendo de la anterior, alimente a la E. T. Roviralta II, en el término municipal de Ripollet.

Producción: 250 KVA.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 22 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.129-O.

## ALMERIA

### LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eduardo Tijeras Sorroche.

Clase de Industria: Fábrica de aserrar mármol.

Situación: Olula del Río.

Producción: 10.000 metros cuadrados de tabletería de mármol.

Los industriales afectados presentarán los escritos oportunos en esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Almería 9 de febrero de 1951. El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

110-O.

## AVILA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Bernaldo de Quirós.

Objeto: Ampliación de su industria de fabricación de embutidos sita en Las Navas del Marqués, con la instalación de una embutidora con motor acoplado de 2 H P.

Capital: 202.000 pesetas.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 2 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

1.130-O.

## BADAJOS

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Tejero Masa.

Lugar de situación de la industria: Navalvillar de Pela.

Objeto: Instalación de una industria dedicada a sala de proyecciones cinematográficas.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 23 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

1.137-O.

## CACERES

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Baldomero Peñasco y Socios.

Objeto de la petición: Sustituir la prensa de husillo actual en su almazara de Casar de Palomero y elementos auxiliares con una prensa hidráulica de 20 centímetros de diámetro de pistón, bom-

ba de tres cuerpos, molidero con dos rulos, motor Crosley 22 H. P. y demás elementos auxiliares.

Se empleará en la industria maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 26 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

1.139-O.

Peticionario: Doña María Josefa Vidarte y Mediavilla.

Objeto: Ampliación de la central hidroeléctrica en la margen derecha del río Tajo, del término municipal de Peralada de la Mata; con una potencia total de 380 Kw., un centro de transformación de 450 KVA. a 230/10.000 v. y línea de alta de 4,5 Km de longitud, para el servicio de riegos de la dehesa «Santa Cruz de Alarza», mediante la instalación de cuatro grupos electro-bombas de 90 H P.

La maquinaria y material a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales o propietarios de terrenos por donde cruce la línea que se consideren afectados presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de América.

Cáceres, 26 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

1.138-O.

## NAVARRA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Sola Gil. Caabanillas.

Objeto de la industria: Conservación de vegetales en salmuera.

Producción: 136.000 kilogramos en campaña normal de cincuenta días.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes por duplicado y en un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 12 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

115-O.

### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Ayuntamiento de Funes

Objeto de la instalación: Establecer una línea y centro de transformación a 220 V. y 15 KVA para riego con energía de Fuerzas Eléctricas de Navarra.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7), en el plazo de diez días.

Pamplona, 8 de febrero de 1951.—P. el Ingeniero Jefe (ilegible).

113-O.

Peticionario: Ayuntamiento de Echar.

Objeto de la instalación: Establecer una línea de transporte a 20 KV, y centro de transformación a 220 V. y 5 KVA, para dar servicio eléctrico al barrio de Palomeras, con energía procedente de Ibañeta.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7), en el plazo de diez días.

Pamplona, 20 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

114-O.

## PALENCIA

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Urbón Benayas.

Objeto de la petición: Instalar una máquina combinada de carpintería en el taller de construcción y reparación de maquinaria agrícola que posee en esta capital.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 24 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1.136-O.

Peticionario: Don Sabino Valín Gómez.

Objeto de la petición: Instalar tres hornos de su panadería, sita en Palencia.

Producción: 775.625 kilogramos de pan al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 24 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1.134-O.

### LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Rubio Fernández.

Objeto de la petición: Legalizar la fábrica de aglomerados de carbón que tiene establecida en Cervera de Pisuegra.

Producción: Tres toneladas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 24 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1.135-O.

## PONTEVEDRA

### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: J. Valverde y Compañía, S. en C.

Objeto de la petición: Instalar una línea eléctrica trifásica a 5.000 voltios, de 2,1 kilómetros, desde Cerponzones a Reiris, Ayuntamiento de Pontevedra.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en estas oficinas, sitas en Martitegui, 12.

Pontevedra, 14 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal.

109-O.

## TERUEL

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Instituto Nacional de Previsión. Teruel.

Objeto: Instalación de una estación de transformación en su residencia sanitaria de esta capital, con dos transformadores de 75 KVA. cada uno.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar por triplicado, en el plazo de diez días, los escritos que estimen pertinentes en estas oficinas, plaza del General Varela.

Teruel, 13 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.  
108-O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

## EBRO

## SECCIÓN DE AGUAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Rafael Guzmán Martínez.

Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Nela.

Término municipal en que radicarán las obras: Cigüenza de la Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 23 de febrero de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

372-O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

## TAJO

## CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Fidel Gómez-Olmedo Martín-Sacristán, en representación de su esposa, doña María Vicenta Cano Loarte.

Y de su representante: Don Santiago Martínez Fornés, Carranza, 5, Madrid.  
Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 18 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Sangrera.

Término municipal en que radicarán las obras: San Bartolomé de las Abiertas (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 24 de febrero de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.  
369-O.

## RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Se advierte al público por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, que ha sufrido extravío el resguardo número 177, representativo del depósito constituido en esta Red Nacional por «Suministros Alimenticios, Sociedad Limitada», de 1.000 pesetas en metálico, en concepto de fianza para responder del pago de los portes de sus facturas de frutas y hortalizas.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de terceros, se librará duplicado del mencionado resguardo, anulando la validez del primitivo y quedando esta Red exenta de toda responsabilidad.  
Madrid, 23 de febrero de 1951.

1.147-O.

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de octubre de 1950, falleció en Barcelona el obrero Ricardo Torrén Azofra, de dieciséis años de edad, natural de Madrid, hijo de Pedro y de Rufina, domiciliado en Escuelas Fías, casa número 2, Sitges (Barcelona), que trabajaba al servicio de «Cristóbal Buti Solera».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 24 de febrero de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## AYUNTAMIENTOS

## SANTANDER

Se hace público para general conocimiento que en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, podrán presentar instancia en el Registro General de este excelentísimo Ayuntamiento todos cuantos deseen participar en el concurso que ha de celebrarse para la provisión definitiva de una plaza de Archivero municipal.

El concurso se ajustará a las normas vigentes, estando expuestas en el Negociado de Gobierno Interior y Personal las condiciones y datos que se refieren al mismo.

La plaza tendrá asignado un haber base de once mil setecientas cincuenta pesetas anuales, 20 por 100 de plus de carestía transitorio y los derechos y obligaciones que determinan los Reglamentos de Empleados municipales.

Santander, 24 de febrero de 1951.—El Alcalde (legible).  
438-O.

## SAN MIGUEL DE BASAURI

## SUBASTA

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de un edificio de ocho viviendas, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Hermenegildo José Murga Acebal, acogido al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda, se hace saber que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas cuyo presupuesto de contrata asciende a 564.312,72 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 12.144,98 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda Su cursal de la Oja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de San Miguel de Basauri, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, legados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, documentos de identidad que posea y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

A la vez pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero, en todos los casos, se depositará una cantidad no inferior al diez por ciento, precisamente en metálico para responder de a falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 465 pesetas.

La apertura de los sobres se verificará

al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta que se hallan al corriente en el pago del Retiro obrero, Seguro obligatorio, Accidentes del trabajo y Contribución Industrial o de utilidades.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pegos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

San Miguel de Basauri, 20 de febrero de 1951.—El Alcalde, Fausto Albo.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... enterado con todo detalle del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de ocho viviendas protegidas, para Maestros, en San Miguel de Basauri (Vizcaya), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (la cantidad de pesetas y céntimos debe hacerse precisamente en letra, desechándose la que no figure en esta forma).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes, y al exacto cumplimiento de todas las prescripciones legales de carácter social.

El proponente señala, para todos los efectos, como su domicilio, en San Miguel de Basauri, la casa número ..... de la calle de ..... (lugar, fecha, firma y rúbrica con los dos apellidos del proponente).

(Fecha y firma.)

436—O.

#### SANTO TOME (JAEN)

##### PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES

Este Ayuntamiento convoca a oposición y concurso-oposición para su provisión en propiedad, una plaza de Oficial segundo, tres de Auxiliares y tres de Subalternos, dotadas con 7.000 pesetas las cuatro primeras y 5.500 pesetas las tres últimas.

Las instancias, documentadas, solicitando dichas plazas, se presentarán en este Ayuntamiento dentro de los treinta días naturales, a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las condiciones exigidas, así como los detalles de la convocatoria, ajustadas a los preceptos de la Orden ministerial de 30 de octubre de 1939 y Ley de 17 de julio de 1947, podrán verse en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santo Tomé, 20 de febrero de 1951.—El Alcalde Presidente (ilegible).

1.143—O.

#### PATRONATO DE LA FUNDACION DEL EXCMO. SR. D. LUCAS AGUIRRE

##### SUBASTA DE FINCAS

El martes, 27, del próximo mes de marzo, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar, en las Escuelas de la Fundación, sitas en la ciudad de Cuenca, calle de Aguirre, número 2, la venta en pública subasta de los lotes de fincas que siguen, propios de esta Fundación:

Lote 1.º Tierra en, Villar del Horno (Vuelta de las Higueras a La Concorria, junto a la carretera y en el confín del término de Villarejo de la Peñuela), con un haber de 0.2164 hectáreas y un valor de 600 pesetas.

Lote 2.º Un huerto en Fuente Carrasco, término de Tortola, con una cabida de 0.4658 hectáreas y un valor de 750 pesetas.

Lote 3.º El solar del Horno, en Campillos Sierra, haber 0,0802 hectáreas y vale 600 pesetas.

Lote 4.º Veinte parcelas de tierra, en el término de La Meigosa (labor antigua). Suma este lote 27 hectáreas, 67 áreas y 45 centiáreas, y vale 27.095 pesetas.

Lote 5.º Veintitrés parcelas de terreno, en el mismo término (labor antigua), que miden 27 hectáreas, 83 áreas y 37 centiáreas, que valen 28.895 pesetas.

Lote 6.º Diecisiete parcelas de terreno, en el mismo término (labor moderna), con una extensión de 24 hectáreas, 84 áreas y 67 centiáreas, y un valor de 23.575 pesetas.

Lote 7.º Once parcelas de terreno, en el mismo término (labor moderna), con un haber de 24 hectáreas 41 áreas y 84 centiáreas, y valor de 22.800 pesetas.

Lote 8.º Solar del que fué horno de pan cocer, en Arcas; mide 0,0107 hectáreas y vale 1.000 pesetas.

Lote 9.º Treinta y dos parcelas de terreno, con un medir de 31 hectáreas 60 áreas y 36 centiáreas, y un valor de pesetas 28.800.

Lote 10. Treinta y seis parcelas de terreno en Arcas, con 23 hectáreas 0,2 centiáreas, y de valor 23.745 pesetas.

Lote 11. Una tierra, en el camino de Cuenca y junto a las casas del pueblo, en el término de Arcos de la Cantería, que mide 0,0156 hectáreas y vale 1.000 pesetas.

Lote 12. Una tierra en El Calvario,

del mismo término, que cabe 0,0435 hectáreas y vale 1.200 pesetas.

Lote 13. Solar frente al horno, en el mismo término; cabe 0,0030 hectáreas y vale 1.750 pesetas.

Lote 14. Treinta y cinco parcelas de tierra en el mismo término, con un haber de 11 hectáreas 80 áreas, y un valor de 21.495 pesetas.

Las condiciones a que ha de sujetarse la licitación, entre las que figura el pago de anuncios, gastos de subasta por los adjudicatarios pliegos de condiciones, Orden ministerial por la que se autoriza la subasta titulada, etc. se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Patronato (Aguirre 2), donde podrán examinarse en días hábiles y de diez a doce de la mañana y de tres a cinco de la tarde, a partir de la fecha del anuncio.

Cuenca, 24 de febrero de 1951.

437—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

#### OVIEDO

Extraviados resguardos de depósito, números 1.735, 1.736 y 51.016, de pesetas nominales 2.700, cada uno, todos ellos en Interior, 4 por 100, a nombre de doña Luciana Villar Isla, don Laureano Villar, Isla, doña Piedad Villar Isla y doña Rosario Villar Isla, respectivamente; y los extractos de inscripción números: 178.727, 178.728, 178.729 y 178.730, comprensivos de dos acciones de este Banco cada uno de ellos, a nombre de doña Rosario Villar Isla, doña Luciana Villar Isla, don Laureano Villar Isla y doña Piedad Villar Isla, por el orden reseñado se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de quince días, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 26 de febrero de 1951.—El Secretario Félix Gómez.

1.095-P.

### BANCO PASTOR

#### Sucursal de Madrid

Habiéndose nos comunicado el extravío del resguardo de depósito en custodia en este Banco número 6.121, expedido el 10 de enero de 1947 a nombre de don Amalio Roldán Anchóriz, comprensivo de pesetas nominales 67.000, en un resguardo provisional número 8 del Banco de España, en Madrid, comprensivo de títulos Zona del Protectorado Español en Marruecos, Matzén, 4 por 100, se hace público, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, se expedirá duplicado del citado resguardo, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de febrero de 1951.

1.145—P.

### BANCO DE BILBAO

#### Rectificación

Habiéndose padecido errores de imprenta en el anuncio de este Banco publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 60, fecha 1 de marzo de 1951, páginas 466 y 467 de su anexo único, se rectifican a continuación.

Bajo el epígrafe de BILBAO, donde dice: número 678.482, debe decir: 678.485, y en MADRID, donde dice: número 157.215, de seis acciones Metropolitano de Madrid, debe decir: número 172.133, de seis acciones Metropolitano de Madrid; asimismo, donde dice: número 192.078, debe decir: número 162.078.

**LA MUTUAL DEL TURIA****Ramo de Ahorro y Préstamos Mutuos****VALENCIA****CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento, se convoca a Junta general ordinaria de socios para el día 25 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde por primera convocatoria y a las cuatro y media por segunda, en la calle de Caballeros, 30 (Academia Martí), de esta ciudad, para la aprobación del siguiente orden del día:

1.º Lectura de la lista de asociados con derecho de asistencia.

2.º Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

3.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y presupuestos.

4.º Aprobación de altas y bajas; y

5.º Ruegos y preguntas.

Para concurrir a esta Junta, los señores asociados deberán proveerse de la tarjeta de identidad, según el artículo 68 del Reglamento.

Valencia, 24 de febrero de 1951.—El Presidente del Consejo (ilegible).

1.149—P.

**MOURIZ, SAÑA HERMANOS, S. A.****BILBAO**

Se anuncia suscripción pública de 800 acciones nominativas, de 500 pesetas cada una, que tendrá lugar en las oficinas de la Compañía (Henao, 31) dentro de los quince días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

El desembolso se realizará en el acto de la suscripción.

Bilbao, febrero de 1951. — Un Gerente, José Mouriz.

1.141—P.

**COMPANIA ANONIMA MENGEMOR****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de la Compañía Anónima Mengemor ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, en el edificio del Circulo de la Unión Mercantil e Industrial, avenida de José Antonio, número 24, para el día 28 de marzo, a las doce de la mañana en primera convocatoria, y si la asistencia no representara los títulos suficientes, a las doce horas quince minutos en segunda, debiéndose depositar con cinco días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la Junta los títulos que den derecho de asistencia en las Cajas de la Compañía, en el Banco de Vizcaya, en Bilbao, y en sus Sucursales de Madrid, Córdoba, Sevilla y Granada, y en las Sucursales del Banco Español de Crédito de Jaén, Andujár, Linares y Ubeda.

Madrid, 26 de febrero de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Mendoza Jimeno.

1.132—P.

**SOCIEDAD ANONIMA «TUBOS FORJADOS»****CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, que se celebrará el día 17 del próximo mes de marzo, sábado, a las seis de la tarde, en la oficina de su domicilio social, Ribera de Zorrozaurre, 84, para someter a aprobación de los señores accionistas:

1.º Aumento del capital social.

2.º Reforma del artículo sexto de los Estatutos por los que se rige la Sociedad.

Para la adopción de acuerdos válidos,

habrán de concurrir a la Junta, cuando menos, las dos terceras partes de las acciones representativas del capital social.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos sociales, respecto al derecho de asistir a las Juntas generales y forma de ejercitarlo. Para ello podrán proveerse en la Caja de la Sociedad o en los establecimientos bancarios de la tarjeta de asistencia con veinticuatro horas de anticipación a la celebración de la Junta.

Por asistencia a la Junta general extraordinaria se abopará una peseta por cada acción de la serie A y dos pesetas de las series B y C que concurren, ya lo haga su tenedor personalmente, ya representado por otro accionista.

**Segunda convocatoria**

Para el caso de que no concorra a la Junta, en primera convocatoria, el número de acciones necesario para su validez, se reunirá la Junta general en segunda convocatoria el mismo día 17 de marzo, sábado, a las seis y media de la tarde, con el mismo orden del día anunciado para la primera.

Serán válidos los acuerdos que en esta segunda convocatoria se adopten, si concurre la mayor parte del capital social.

Bilbao, 21 de febrero de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Churrua.

111—P.

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS**

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración, a partir del día 1 de marzo se satisfará un dividendo complementario del 4 por 100, libre de impuestos, a cada una de las 34.982 acciones que se hallan en circulación, previa entrega del cupón número 56.

El importe se hará efectivo en los Bancos Español de Crédito, Herrero, Asturiano de Industria y Comercio y Central, de esta plaza.

Oviedo, 20 de febrero de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Anselmo González del Valle.

112—P.

**ELECTRICISTA TOLEDANA, S. A.**

La Sociedad Anónima Electricista Toledana convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en esta capital, Cedaceros, número 10, el día 27 de marzo próximo, a las once de la mañana.

Madrid, 26 de febrero de 1951.—El Consejero-Secretario.

1.131—P.

**SOCIEDAD ANONIMA «TUBOS FORJADOS»****BILBAO**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 17 del próximo mes de marzo, a las cinco de la tarde, en los locales sociales, Ribera de Zorrozaurre, 84.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos sociales respecto a la asistencia a las Juntas generales.

Bilbao, 21 de febrero de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso de Churrua.

111-1—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de esta capital se siguen autos de mayor cuantía, de que después se hará mención, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—Habiendo visto el señor don Tomás Pereda Iturriaga, Juez de Primera Instancia número diecisiete de la misma, los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos en concepto de pobre por don Santiago Barajas Pérez, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad, representado por el Procurador don Andrés Ruiz Rey y defendido por el Abogado don Manuel de Lucas, contra el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia y los presuntos herederos de don Prudencio Barajas Grifo y doña Eduarda María Pérez Briales, desconocidos, que no han comparecido, por lo que fueron declarados en rebeldía, sobre constatación de apellido y reconocimiento de paternidad.

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda de mayor cuantía promovida por don Santiago Barajas Pérez, debo declarar y declaro que el referido señor ostenta la condición de hijo natural legitimado por el subsiguiente matrimonio de sus padres, los cónyuges don Prudencio Barajas Grifo y doña Eduarda María Pérez Briales, y, por tanto, procede que se haga tal rectificación mediante las correspondientes notas marginales en las actas de inscripción de nacimiento y matrimonio del demandante, para lo cual, y firme que sea esta resolución, se expidan a petición de parte las correspondientes cartas órdenes y testimonios.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás Pereda.»

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a los presuntos herederos de don Prudencio Barajas Grifo y doña Eduarda María Pérez Briales, desconocidos, se expide la presente, para su inserción en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y en el de esta provincia, en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario (ilegible).

367-A. J.

**EDICTOS**

Por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, y en los autos de mayor cuantía promovidos por don Fernando Varela Feijoo, contra don Federico Merlo Calvo y otros, sobre reclamación de setenta y dos mil trescientas noventa y seis pesetas cuarenta y cinco céntimos, intereses y costas, y en virtud de haber transcurrido el término del emplazamiento hecho por medio de edictos a los ignorados herederos o causahabientes de doña Sixta de Blas Ortiz y doña María Alonso Cacho, sin que hayan comparecido en el pleito, se ha acordado hacerles un segundo llamamiento, también por medio de edictos, concediéndoles un nuevo plazo de cinco días para que comparezcan en dichos autos personándose en forma, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados en rebeldía y darse por contestada la demanda, notificándoles en estrados la providencia en que así se acuerde y las demás que recaigan.

Y para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, a fin de que sir-

va de cédula de emplazamiento en forma a los ignorados herederos o causahabientes de doña Sixta de Blas Ortiz y doña María Alonso Cacho, expido el presente en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Antonio Yáñez. — Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.124—A. J.

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente hago saber que por auto dictado por la Sala Tercera de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid, con fecha catorce de octubre último, a instancia del acreedor «Banca Nazionale del Lavoro-Roma, Sucursal de Madrid», ha sido declarada en estado legal de quiebra necesaria la Compañía mercantil, domiciliada en esta capital, calle de Sagasta, número once, denominada «Nacional Textil, S. A.», previniéndose que nadie haga pagos ni entrega de efectos a la Entidad quebrada ni a persona alguna en su nombre, sino al depositario de la quiebra, o en este Juzgado, bajo pena de no quedar descargados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, y que las personas en cuyo poder existan pertenencias de la Sociedad quebrada deberán hacer manifestación por notas que entregarán al Juez Comisario, o al Juzgado, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — El Juez, Federico Rodríguez Solano.—El Secretario, José Torres (Licenciado).

1.130—A. J.

En virtud de auto dictado con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia, número veintinueve de esta capital en el expediente de suspensión de pagos de Estudios Cinematográficos Roptence, Sociedad Anónima, se ha declarado en dicho estado a la expresada entidad, considerándose en insolvencia provisional, por ser mayor su activo que el pasivo, y habiéndose acordado la celebración de la Junta general de acreedores, para lo que se ha señalado el día cuatro de abril próximo, a las once horas.

Dado en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé. — Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

1.149—A. J.

#### BARCELONA

##### EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecidos en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Ange March Caballé contra doña Manuela Muñoz Bertós, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

Casa compuesta de planta baja y un piso y hoy, además, sótanos que ha edificado a sus expensas, con un patio en su parte posterior, de superficie aproximada 416 metros cuadrados, o lo que contenga dentro de sus linderos. Está situada en la villa de San Cugat del Vallés y calle de Santiago Rusiñol, número 25; lindante, al frente, con dicha calle; a la derecha, saliendo, con casa de Pedro Salabert, antes Rosendo Barbany; izquierda, con Jaime Girabau, hoy calle del Car-

men, y al detrás, con un callejón llamado Gurina. Inscrito el título de pertenencia que seguidamente se calendará en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 469 del archivo 62 de San Cugat del Vallés, folio 61, finca número 2.073 Valorada en la suma de pesetas 80.000.

Se ha señalado para el acto del remate de la antes descrita finca que tendrá lugar en la Sala-Audencia del Juzgado anteriormente expresado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, el día 28 de marzo próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Segundo. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta los mismos y queda subrogado a las responsabilidades de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero. Que, con excepción de la acreedora ejemplarmente todos los postores que desear, tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda que fué el 75 por 100 del precio de valoración pudiendo también hacer las consignaciones en la Caja General de Depósitos de la provincia (Delegación de Hacienda).

Cuarto. Que una vez aprobado el remate, se le hará saber al adquirente para que dentro del plazo de ocho días, contados desde la fecha de la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate; y

Quinto. Que los gastos de subasta, almacenamiento en su caso de escritura y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona 20 de febrero de 1951.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Ernesto Pascual

1.103—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de esta capital, en providencia de diecinueve del actual dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por don Rafael Deal Caravent, y por haberse subrogado en el lugar y derecho del mismo, continuado por don Jaime Corbera Puffet, contra Antonio Padelloréns, S. A., se expide el presente anunciándose nuevamente la venta en pública subasta por primera vez término de veinte días, y precio de valoración, la siguiente finca:

«Casa-torre, situada en la barriada de Las Cortes, de esta ciudad, con frente a la avenida del Generalísimo Franco, antes 14 de Abril, en la que está señalada con el número setecientos treinta; compuesta de sótanos planta baja y dos pisos, cubierta de tejado, con terreno o verja, de extensión superficial mil trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a treinta y cinco mil doce palmos noventa y seis centésimos cuadrados, de los cuales corresponde a la casa-torre doscientos diecisiete metros setenta decímetros cuadrados; iguales a cinco mil setecientos sesenta y dos palmos ocho centésimos, también cuadrados; linda, en junto, por el frente Sur, con la expresada avenida; por la derecha, entrando, Este, con finca de «Urbanizadora Barcelonesa, S. A.»; por izquierda, Oeste, con la calle Masarik, y por el fondo, Norte,

con finca de doña Rosa Verdaguier Quiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte en el tomo 1367 del archivo, libro 71 de la sección cuarta, folio 174, finca 1834 inscripción séptima»

Valorada en cuatrocientas mil pesetas. La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, el día cinco de abril próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirá postura que no cubra el tipo de valoración antes indicado.

Segunda. Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en Secretaría, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Joaquín Polit.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.

1.097-A. J.

#### BADAJOS

##### EDICTO

Don Julio Cienfuegos Linares, Juez municipal de esta capital en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido por sustitución reglamentaria.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Joaquín Rodríguez Alfaro, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, hijo de Adolfo Rodríguez Taribó y de Concepción Alfaro Pereira, y nieto por línea paterna de don Joaquín Rodríguez y Agustina Taribó, y por línea materna, Pedro Alfaro y Concepción Pereira, nacido en esta ciudad de Badajoz el 28 de agosto de 1921, en solicitud de que se le conceda la adición de su segundo apellido al primero, al fin de que constituyan uno solo bajo la expresión de Rodríguez-Alfaro, pasando a constituir el segundo de sus apellidos el de Taribó.

Lo que se hace público para que en el término de tres meses puedan las personas a quienes interese formular oposición a lo pedido

Dado en Badajoz a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez, Julio Cienfuegos.—El Secretario, José María Riego.

1.144-A. J.

#### BILBAO

##### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Vizcaya, en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao en los autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Carlos Alfonso Herrán, a nombre de don Ignacio Mutiozábal Sagarduy, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, contra don José Navarro Lombas, también mayor de edad, casado, industrial y vecino de Igualada, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de dos-

cientas sesenta y cinco mil novecientas noventa y cuatro pesetas cinco céntimos, se da traslado de dicha demanda de mayor cuantía y se emplaza por segunda vez al referido demandado, don José Navarro Lombas, para que dentro de cinco días improrrogables, mitad del que primeramente le fué concedido, comparezca en los expresados autos personándose en forma por medio de Procurador, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se dará, en cuanto a él, por contestada la demanda, siguiéndose el juicio en su rebeldía.

Dado en Bilbao a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).

1.151—A. J.

#### CERVERA DE PISUERGA

Don José Antonio Bárcena Navamuel, Juez comarcal de esta villa, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber la existencia en este Juzgado de mi cargo de un expediente instado por don Eduardo Martínez Arestizábal, en solicitud de que se declare el fallecimiento de su tío carnal don Indalecio Martínez Gómez, de estado viudo, hijo de Fermín y de María, vecino que fué de Canduela, ayuntamiento de Villanueva de Henares, de cuya localidad se ausentó en el mes de agosto de 1936, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Cervera de Pisuerga, 24 de febrero de 1951.—El Juez comarcal, José Antonio Bárcena.—El Secretario (ilegible).

1.154—A. J.

1.ª 3-3-951

#### GUADIX

##### EDICTO

Don Emilio Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Guadix.

Por el presente hace público que en éste de su cargo se tramita, a instancia de don José Herrera Medina, mayor de edad, casado y domiciliado en Beas de Guadix, expediente de declaración de herederos abintestato por óbito de don Manuel del Río Herrera, hijo de Manuel y de Ana, reclamando su herencia los parientes en cuarto grado que son: María, Ana, Manuela y Carmen del Río Huertas; José y Dolores Herrera Albarado; María Gracia Huertas Herrera, el recurrente y Ana Herrera Medina y Trinidad y Magdalena Herrera Castillo, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Guadix a 22 de enero de 1951.—El Juez, Emilio Rodríguez López.—El Secretario, J. G. Varela.

124—A. J.

#### I N C A

##### EDICTO

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado por este Juzgado a instancia del acreedor don Pedro Fullana Homar, vecino de Alaró, ha sido declarado en estado de quiebra necesaria don Francisco Díaz Alonso, del comercio, detallista de calzado, con tienda en la casa núm. 5 de la calle del Rosal de la ciudad de Oviedo, de donde es vecino, quedando inhabilitado para la administración de sus bienes y teniéndose por vencidas sus deudas pendientes. Al propio tiempo se previene de que nadie haga pagos ni entrega de efectos a dicho quebrado, bajo pena de tener-

los por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario o a los síndicos de la quiebra.

Dado en Inca a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Noguera.—El Secretario (ilegible).

1.189—A. J.

#### MEDINACELI

##### EDICTO

A efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia se tramita expediente sobre declaración legal de ausencia, por ignorado paradero, de don Gracián Baena Morales, de cuarenta y seis años de edad, casado, natural de Almería, hijo de don Angel y doña Gracia, Corredor de Comercio, de quien no se tienen noticias desde primeros del año de 1945, suponiéndose que su última residencia fué en término municipal de Medinaceli.

El expediente se insta por su esposa, doña María Luisa Martínez Fernández.

Medinaceli 5 de febrero de 1951.—El Secretario Enrique G. Díez.

807—A. J.

y 2.ª 3-3-951

#### MIRANDA DE EBRO

##### EDICTO

Don Antonio Gómez Reino, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de don José Bornachea Saiz, mayor de edad, contratista de obras y vecino de esta ciudad, como representante de su esposa, doña Carmen Martínez Gómez se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermana doña Angeles Martínez Gómez, vecina que fué de Orón, y que le sorprendió el Glorioso Movimiento Nacional en Bilbao, y desde cuya capital se dice se ausentó para Francia al ser ocupada por las tropas nacionales en el mes de julio de 1937, no habiéndose vuelto a tener noticias de la misma desde dicha fecha, en la que contaba veintisiete años.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Miranda de Ebro a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Antonio Gómez Reino.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

808—A. J.

y 2.ª 3-3-951

#### PUEBLA DE ALCOCER

##### EDICTO

Don Antonio Julián Serrano Tamurejo, Juez comarcal sustituto de esta villa en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido, por vacante.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Julia Hernán Cabánillas, como viuda del Procurador de los Tribunales que fué de este partido don Calixto Marín González, asesinado por los rojos el día diez de septiembre del año mil novecientos treinta y seis, en cuyo expediente se solicita por aquélla la devolución de la fianza que por razón de su cargo su difunto esposo tenía prestada, a fin de que cuantas personas puedan formular alguna reclamación en su contra comparezcan ante este Juzgado en el plazo de seis meses, a contar desde la publicación de este edicto.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 26 del Estatuto General de Procuradores de los Tribunales, se extiende el presente en Puebla de Alcocer a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Juez comarcal, Antonio Julián Serrano Tamurejo.—El Secretario judicial, Juan Rodríguez.

1.191—A. J.

#### TARRASA

##### EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia de Tarrasa se tramita expediente para declarar el fallecimiento de Juan Martínez Martínez, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Castro (Almería), hijo de Juan y de Antonia, y que residía en Tarrasa, en la calle Marconi, número 22, habiendo desaparecido de dicho domicilio, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo, desde marzo de 1938.

Haciéndose público a efectos del artículo 2.042 de la Ley procesal.

Tarrasa, 10 de febrero de 1951.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Campos Manrubia.—El Secretario, Angel Fernández Toral.

378—A. J.

1.ª 3-3-951

#### VILLAFRANCA DEL BIERZO

El Juez de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hace saber que este Juzgado tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de doña Rosenda Alvarez Alvarez, hija de Andrés y de Marta, natural y vecina que fué de Valle de Finolledo (León), que se marchó para la República Argentina a solicitud de su marido, don José Alvarez López.

Lo que se hace público a los efectos del artículo dos mil treinta y ocho de la Ley Procesal civil.

Villafranca del Bierzo a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez, Bernardo Francisco Castro.—El Secretario, Pedro Fernández.

1.125—A. J.

1.ª 3-3-951

#### JUZGADOS MUNICIPALES

#### TABERNAS DEL ISUELA (HUESCA)

##### EDICTO

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal de Huesca, Delegado por la Dirección General de los Registros y del Notariado para la reconstitución del Registro Civil de Tabernas del Isuela (Huesca).

Por el presente edicto hago saber que, de conformidad con lo prevenido en la Orden de 18 de diciembre de 1949, se sigue expediente para la reconstitución en este Registro Civil de las inscripciones correspondientes a los años 1871 a 1938, ambos inclusive, de nacimientos; 1871 a 1938, de matrimonios, y 1871 a 1938, de defunciones.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del sexto de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan solicitar todos los obligados a inscribir, conforme a la Ley de Registro, los actos civiles que correspondan.

Dado en Tabernas del Isuela (Huesca) a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez-Delegado, Celedonio Ceña.—El Secretario, Pedro Estévez.

370—A. J.

#### TIERZ

##### EDICTO

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal de Huesca, Delegado por la Dirección General de los Registros y del Notariado para la reconstitución del Registro civil de Tierz.

Por el presente edicto hago saber que, de conformidad con lo prevenido en la Orden de 18 de diciembre de 1949, se sigue expediente para la reconstitución en este Registro civil de las inscripciones correspondientes a los años 1871 hasta el 6 de diciembre de 1938, de nacimientos, 1871 hasta el 8 de mayo de 1940, de matrimo-

nios y 1871 hasta el 18 de mayo de 1938, de defunciones.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del sexto de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan solicitar todos los obligados a inscribir, conforme a la Ley del Registro, los actos civiles que correspondan.

Dado en Tíerz a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez Delegado, Celedonio Ceña.—El Secretario, Pedro Estévez.

371—A. J.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### JUZGADOS CIVILES

2.169

MARTINEZ RUIZ (a) «El Murciano», Angel; de veinte años, soltero, hijo de Antonio y Dolores, natural de Guadalupe, anejo de Murcia, vecino de Murcia; procesado en sumario 32 de 1949, por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Onteniente para constituirse en prisión.—527.

2.169 bis.

MORA CISTER, José; de treinta y ocho años, soltero, albañil, hijo de Francisco y Carmen, natural y vecino de Puerto de Santa María; procesado en sumario 3 de 1951, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puerto de Santa María para constituirse en prisión.—528.

2.170

FERNANDEZ LASTRA, Juan; y SAEZ FERNANDEZ, José; naturales y vecinos de San Felices de Buelna (Los Corrales); procesados en causa 80 de 1950, por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Saldaña para constituirse en prisión.—529.

2.171

MIGUEZ LINEIRA, Manuel; de treinta años, casado, camarero, hijo de José y Manuela, vecino que fué de Madrid, domiciliado últimamente en Gaztambide, número 28, y natural de Santiago de Compostela; procesado en causa 181 de 1951, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago de Compostela para ser reducido a prisión.—530.

2.172

AIXENDRI FERRE, José; de treinta y nueve años, casado, labrador, natural y vecino de Tortosa, carretera Simpática, chalet viuda de Roca; procesado en sumario 254 de 1949, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tortosa para ingresar en prisión.—564.

2.173

OCÓN SANCHEZ, Francisco; natural y vecino de Benamocarra (Málaga), calle Pozo, bracero; procesado en sumario 21 de 1945, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrox para ingresar en prisión.—565.

2.174

JIMENEZ, Rafael; de unos treinta años, de poca estatura, delgado, hijo de Gabriel y de Tomasa, residente en Paterna (Almería); procesado en sumario 2 de 1950, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de

Instrucción de Ugijar para ingresar en prisión.—566.

2.175

MUNIZ BENITEZ, Victor; de veintiocho años, soltero, panadero, hijo de Ramón y de Adela, natural y vecino de La Felguera (Oviedo), sumario 18 de 1943, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Vigo para ingresar en prisión.—567.

2.176

RODRIGUEZ MONTES, Sabino; de veintinueve años, soltero, albañil, hijo de Sabino y de Clara, natural y vecino de Candeán-Lavadores; procesado en sumario 99 de 1947, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Vigo para ingresar en prisión.—568.

2.177

JIMENEZ PEREZ, Elena, soltera, sus labores, mayor de edad, vecina de Zuazo Cuartango; procesada en sumario 233 de 1950, por robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria para ingresar en prisión.—569.

2.178

CUESTA, José (a) «La Josefina»; de unos veinticuatro años; procesado en causa 665 de 1950, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Zaragoza para ingresar en prisión.—570.

2.179

GROIZARD MORADENA, Manuel; hijo de Angel y de Isabel, casado, abogado, de cincuenta y ocho años, natural de Madrid, vecino de Cartagena, Alta, número 19; procesado en causa 159 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Alicante para ingresar en prisión.—572.

2.180

MUNOZ CALDERON, José (a) «Marengo»; de cuarenta y tres años, casado, hijo de José y de María, jornalero, natural de Alcaucín y vecino de Linares; procesado en causa 56 de 1943, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para ingresar en prisión.—573.

2.181

FERNANDEZ, Higinio; vecino de Barcia (Oviedo); procesado en sumario 101 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avilés para ingresar en prisión.—574.

2.182

INURRATEGUI AYESTARAN, Jerónimo; de veinticuatro años; procesado en sumario 118 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia para ingresar en prisión.—575.

2.183

MELGAR BENAZ, Domingo; natural de Torre Vieja (Alicante), casado, camarero de treinta y nueve años, hijo de Francisco y de Matilde, vecino de Barcelona, Cortina, 9; procesado en causa 249 de 1945, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 9 de Barcelona para ingresar en prisión.—576.

2.184

CASALS BALCELLS, Juan; natural de Cervera (Lérida), soltero, del comercio, de diecinueve años, hijo de Angel y de Concepción, vecino de Barcelona, Amílcar, 156; procesado en causa 89 de 1942, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona para ingresar en prisión.—578.

2.185

GARCIA FREIXES, José; natural y vecino de Barcelona, casado, oficinista, de veintiséis años, hijo de Juan y de Raimunda, vecino de Barcelona, Isiva, 41;

procesado en causa 172 de 1945, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona para ingresar en prisión.—581.

2.186

BALSALOBRE PORTERO, Francisco; natural y vecino de Barcelona, Ciros, 13, soltero, jornalero, de veintinueve años, hijo de Manuel y de Antonia; procesado en causa 17 de 1950, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona para ingresar en prisión.—582.

2.187

FERNANDEZ FERNANDEZ, Magdalena; que usa también el nombre de Rosario León García, de veintitres años, hija de Jose María y de Angustias, natural de Almería, vecina de Barcelona, playa de Somorrostro, barraca 65; procesada en causa 203 de 1950, por quebrantamiento de prisión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 8 de Barcelona para ingresar en prisión.—585.

2.188

CASTEJON MARTINEZ, Miguel; natural y vecino de Barcelona, Lladó, 50, soltero, jornalero, de veintiséis años, hijo de Antonio y de Encarnación; procesado en causa 249 de 1945, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 9 de Barcelona para ingresar en prisión.—586.

2.189

BALLESTER SERRA, Tomás; natural de Badalona, casado, marmolista, de treinta años, hijo de Tomás y de Josefa, vecino de Barcelona, Tapias, 10; procesado en causa 29 de 1945, por robo; comparecerá en término de diez días antes el Juzgado de Instrucción 9 de Barcelona para ingresar en prisión.—587.

2.190

CASALS URGELLES, Victoria; natural de Barcelona, soltera, sus labores, de treinta y seis años, hija de Eduardo y de Dolores, vecina de Villafranca del Panadés, Menéndez y Pelayo, 34; procesada en causa 272 de 1944, por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 9 de Barcelona para ingresar en prisión.—588.

2.191

CASALS URGELLES, María; natural de Barcelona, soltera, sus labores, de treinta y nueve años, hija de Eduardo y de Dolores, vecina de Villafranca del Panadés, Menéndez y Pelayo, 34; procesada en causa 272 de 1944, por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 9 de Barcelona para ingresar en prisión.—589.

2.192

RUIZ BRUNA, Mariano; natural de Atea (Zaragoza), casado, jornalero, de treinta y ocho años, hijo de Marino y de Nicolasa, vecino de Barcelona, Escudillers, 30; procesado en causa 494 de 1942, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 9 de Barcelona para ingresar en prisión.—590.

## ANULACIONES

### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 46 de 1950, Angel Gómez Baz.—323.

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 152 de 1945, Antonio Araújo Domínguez.—331.

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 472 de 1946, José Martínez Saligrat.—333.